

MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

no: 12'41602

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

21 ABR 2020

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54781

Santiago, 21 de Marzo de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACION ELECTRONICA N° 2.009.482.528 del año 2019; y

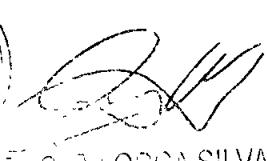
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1964; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Darcin Eibit BALABARCA LEONARDO de nacionalidad ECUAÑANA.
- 2.- PÁGENSE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTAR Y COMUNICAR

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KAROL LORCA SILVA
Secretaría Vices

VGL/KLS/AM
03/2020

ción:
Policía Internacional
PVC